



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 501 -2013-GRL-P

Belén, 05 AGOSTO DEL 2013

Visto, Oficio N° 5958-2013-GRL-ORA-OEL, fecha 18 de julio de 2013, remitido por la Oficina Ejecutiva de Logística, sobre el apoyo social consistente en la adquisición de dieciocho (18) pasajes aéreos en la ruta Iquitos – Lima – Iquitos, solicitado por la señora Janet Vásquez Ramírez, Presidenta del Club Deportivo Evangélico "Los Hijos de Sion"; y demás antecedentes,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 006-2011-SQ-GRL, adoptado en sesión de fecha 14 de enero de 2011, que modifica el artículo Primero del Acuerdo de Consejo N° 009-2009-SQ-GRL, de fecha 13 de febrero de 2009, se acordó autorizar al Presidente del Gobierno Regional de Loreto para que apruebe las solicitudes de apoyo social económico de personas naturales o jurídicas, siempre y cuando se encuentre debidamente comprobado y acreditado el estado de necesidad o indigencia, así como, la importancia y relevancia social, cultural y deportiva en todas las Provincias de la Región Loreto, de acuerdo y conforme a ley, hasta por 30 Unidades Impositivas Tributarias, la misma que deberá informar en forma inmediata al Consejo Regional; normas concordantes con la Directiva General N° 08-2010-GRL-GGR/OEDIL – "Normas para el otorgamiento y determinación de los límites presupuestarios para el apoyo económico por asistencia social en el Gobierno Regional de Loreto", y ratificado por el Acuerdo de Consejo Regional N° 011-2013-SQ-GRL, de fecha 15 de enero de 2013;

Que, mediante escrito de fecha 02 de abril de 2013, la señora Janet Vásquez Ramírez, Presidenta del Club Deportivo Evangélico "Los Hijos de Sion", manifiesta que salieron campeones del evento deportivo denominado "Pelota de Trapo" año 2013, y que como parte del premio se les otorgaría pasajes aéreos a cualquier parte del país, de acuerdo al ofrecimiento hecho por su persona, motivo por el recurre a usted señor Presidente del Gobierno Regional de Loreto, para que ordene a quien corresponda se sirva a expedirles dieciocho (18) pasajes aéreos en la ruta Iquitos – Lima – Chancay – Iquitos, teniendo como fecha de salida el 29/07/13 y como fecha de retorno el 05/08/13, asimismo solicita apoyo con la adquisición de doce (12) buzos talla 14" y cuatro (04) talla "M" y dos (02) talla "L", así como también una bolsa de viaje para su delegación de 18 personas;

Que, mediante Proveído N° 2373, de fecha 12 de abril de 2013, la Presidencia Ejecutiva, autoriza el apoyo con dieciocho (18) pasajes aéreos en la ruta Iquitos – Lima – Iquitos, y deriva los antecedentes a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, a fin de que disponga las acciones correspondientes con atención a lo autorizado;

Que, mediante Oficio N° 1654-2013-GRL-GGR-GRDS, de fecha 20 de junio de 2013, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en mérito al Oficio N° 302-2013-GRL-GRDS/SGPC, de fecha 08 de mayo de 2013, adjunta el Informe Social N° 033-2013-GRL-GRDS/SGPC, de fecha 07 de mayo de 2013, documento que emite opinión favorable con dieciocho (18) pasajes aéreo en la ruta Iquitos – Lima – Iquitos, en atención del requerimiento solicitado por la señora Janet Vásquez Ramírez, Presidenta del Club Deportivo Evangélico "Los Hijos de Sion";

Que, con Oficio N° 5611-2013-GRL-ORA-OEL, de fecha 11 de julio de 2013, la Oficina Ejecutiva de Logística, alcanza a la Oficina Regional de Administración, el valor referencial del apoyo con dieciocho (18) pasajes aéreos, solicitado por la señora Janet Vásquez Ramírez, Presidenta del Club Deportivo Evangélico "Los Hijos de Sion", cuyo costo total asciende a la suma de **S/. 10,800.00 Nuevos Soles (Diez Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles)**, sin incluir IGV;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 4863, de fecha 12 de julio de 2013, la Sub Gerencia Regional de Presupuesto, otorga certificación presupuestal hasta por el monto de **S/. 10,800.00 Nuevos Soles**, para atender el requerimiento;

Que, estando al **Informe Legal N° 1102-2013-GRL-ORAJ**; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de

4

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° **501** -2013-GRL-P

Belén, 05 AGOSTO DEL 2013

Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto; y,

Que, en uso a las atribuciones conferidas por nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobada por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el apoyo social consistente en la adquisición de dieciocho (18) pasajes aéreos en la ruta Iquitos – Lima – Iquitos, como parte del premio ofrecido para el campeón del evento deportivo denominado "Pelota de Trapo" año 2013, solicitado por la señora Janet Vásquez Ramírez, Presidenta del Club Deportivo Evangélico "Los Hijos de Sion", por la suma de **S/. 10,800.00 (Diez Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles)**, sin incluir IGV; encargando a la Oficina Regional de Administración, a que proceda con la adquisición y la entrega del apoyo, bajo cargo y responsabilidad.

ARTÍCULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Estructura Funcional Programática siguiente:

0001
9002 3999999 5000993 21 046 0102
0118
5 18

5
2.3
2.3.2
2.3.2.1
2.3.2.1.2
2.3.2.1.2.1
S/. 10,800.00

Inicial
Operación y Mantenimiento
Apoyo al Deporte y Recreación
Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Gastos de Corrientes
Bienes y Servicios
Contratación de Servicios
Viajes
Viajes Domésticos
Pasajes y Gastos de Transporte
Monto

ARTÍCULO 3°.- Informar al Consejo Regional sobre el apoyo social otorgado a la señora Janet Vásquez Ramírez, Presidenta del Club Deportivo Evangélico "Los Hijos de Sion".

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

LIC. YVANE VÁSQUEZ VALERA
PRESIDENTE